

publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 19 septiembre de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2005-21000305-1 relativo a la menor E.A.V., a la madre M.ª Ángeles Vázquez Vargas, por el que se acuerda:

- Declarar la no existencia de desamparo de la menor E.A.V.
- Proceder a la conclusión y archivo del expediente de protección relativo a la menor.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 19 de septiembre de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de determinación de la cuantía indebidamente percibida en nómina de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre) a doña Paula Albacete Fernández, NIF 74876129 C.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida.

Interesada: Doña Paula Albacete Fernández, con NIF: 74876129 C, y domicilio en C/ Pacífico, núm. 3-2.º A, de Málaga (Málaga).

Acto notificado: Resolución.

Fecha acto notificado: 11 de junio de 2007.

Importe: Mil novecientos cincuenta y seis euros con cincuenta y ocho céntimos (1.956,58 €).

Se advierte a la interesada que contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilidadación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público la resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nómina, de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21.12.1999) a doña Begoña Espallardo Pastrana, NIF 33385479J.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida.

Interesado: Doña Begoña Espallardo Pastrana, con NIF: 33385479J y domicilio en Plaza Miraflores, núm. 8-2.º-6 de Málaga (Málaga).

Acto notificado: Resolución.

Fecha acto notificado: 31 de julio de 2007.

Importe: Mil ochocientos setenta y nueve euros con veinticinco céntimos (1.879,25 €).

Se advierte al interesado que, contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Se comunica igualmente al interesado que para el conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en el Negociado de Habilidadación de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, sito en la Avenida Manuel Agustín Heredia, 26, Málaga.

Málaga, 17 de septiembre de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ANUNCIO de 17 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida en nómina de conformidad con el artículo 3.1 de la Orden de 30 de noviembre de 1999 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 148, de 21 de diciembre) a doña María Diolinda Ruiz Valadés, NIF 25678538G.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a la interesada que se cita a continuación el siguiente acto administrativo.

Expediente: Resolución de determinación de cuantía indebidamente percibida.

Interesada: Doña María Diolinda Ruiz Valadés, con NIF: 25678538 G y domicilio en C/ Mgdo. Salvador Barberá, 3-5.º-B, de Málaga (Málaga).

Acto notificado: Resolución.

Fecha acto notificado: 18 de julio de 2007.

Importe: Treinta euros con tres céntimos (30,03 €).